



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAPROVIMPO

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

BIENESTAR Y EXCELENCIA

NIT: 860021967-7

ACTA DE APERTURA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 05 GERGE–SUAOP-2014

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA”.

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones,

1. Que La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Que los afiliados CAPROVIMPO, se constituyen en un cliente a atender por parte de la Entidad, y son ellos quienes de acuerdo con el objeto social de la misma, se constituyen en la razón de existencia de la Caja; por lo tanto nos encontramos en misión de ejecutar tareas a fin de poder establecer y segmentar nuestros afiliados de las diferentes fuerzas de acuerdo con sus rangos, cargos, necesidades y expectativas, a fin de poder desarrollar las tareas propuestas con un alto grado de confiabilidad y precisión.
3. Que la resolución No. 00791 de 2008, “Por la cual se establece el Sistema de Gestión de Vivienda y Productos Especiales Comerciales de La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”, relacionada con los procesos misionales de la Entidad; busca establecer una política de acercamiento efectivo al afiliado, a través de la implementación de herramientas de consulta y diagnóstico que permitan identificar las necesidades habitacionales de los afiliados, con el fin de motivar la oferta de proyectos y estrategias de vivienda que se ajustan al máximo a sus necesidades en materia de vivienda.
4. Que los productos que ofrece CAPROVIMPO están denominados mediante los siguientes MODELOS, así:
 1. Modelo de Atención Catorce Años (M-14)
 2. Modelo Anticipado De Solución De Vivienda -MASVI-
 3. Modelo Fondo de Solidaridad

4. Proyectos y Mecanismos especiales de solución de Vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad.
 5. Modelo de Atención Secuestrados.
 6. Modelo de Atención Soldados Regulares y Auxiliares Regulares de Policía, conforme a lo que reglamente el Gobierno Nacional.
 7. Administración y Manejo de Cesantías.
5. Que el servicio que presta CAPROVIMPO, está enfocado a brindar a los afiliados que cumplen con los requerimientos mínimos, toda la información y asesoría necesaria para desarrollar de manera rápida y efectiva todos sus trámites y gestiones y así acceder a los diferentes productos (modelos) de solución de vivienda.
 6. Que durante la vigencia del 2013 se dio a conocer el Nuevo Plan Anual de Mercadeo, en el cual se destacan el Modelo Anticipado de Solución de Vivienda MASVI, el Modelo tradicional de 14 años, el Fondo de Solidaridad, entre otros, así como el desarrollo de proyectos tipo ciudadela, la Entidad debió implementar nuevas estrategias para lograr un efectivo acercamiento con los afiliados y así brindar la información necesaria que permita dar a conocer y posicionar las ventajas, servicios y beneficios con que cuentan nuestros afiliados.
 7. Que en el caso específico de los proyectos tipo ciudadela, en concordancia con el acuerdo 01 de 2011, los cuales se iniciarán con el desarrollo del proyecto ciudadela "LA CORDIALIDAD", CAPROVIMPO, deberá desarrollar una intensa labor de mercadeo con la cual se logre una amplia convocatoria entre los afiliados que a su vez permitirá iniciar la construcción de la primera etapa.
 8. Que para ello es indispensable realizar eventos que congreguen un importante número de afiliados en diferentes regiones del país, para dar a conocer en forma masiva y directa las bondades de este nuevo proyecto, al cual pueden aspirar todos los afiliados que cumplen con los requisitos para adquirir vivienda dentro del modelo M/14 y el modelo anticipado de solución de vivienda MASVI. Dichos eventos deberán tener énfasis en la Regional 1 en los departamentos: Atlántico, Guajira, Bolívar, Córdoba, Sucre, Tolima, Cesar, donde; según las encuestas aplicadas por la Entidad, se concentra la mayoría de los interesados en el proyecto "La Cordialidad", Barranquilla - Atlántico.
 9. Que igualmente durante el año 2013 y continuando con las estrategias de promoción de vivienda establecidas en el Plan anual de Mercadeo y el Portafolio de Servicios e Información de Proyectos de Vivienda y/o Inmuebles, CAPROVIMPO llevará a cabo sus Ferias institucionales, las cuales pretenden ofertar proyectos de vivienda al alcance de los afiliados, lo que contribuye al cumplimiento de la misión institucional. En dicho evento se concentrarán las firmas constructoras e inmobiliarias inscritas ante la Caja y entidades bancarias con las cuales existen convenios para el otorgamiento de créditos hipotecarios y libre inversión a los afiliados.
 10. Que se tiene prevista la realización de eventos para la entrega de viviendas a los beneficiarios del Fondo de Solidaridad, modelo que ofrece CAPROVIMPO a sus afiliados con el fin de facilitarles el acceso a una solución de vivienda de forma subsidiada, lo cual se realizará en diferentes ciudades del país con el despliegue logístico y su respectivo material de promoción.

11. Que para llegar a cada uno de nuestros afiliados generando recordación de marca y posicionamiento, se hace necesario la adquisición por parte de la Entidad de diferentes elementos promocionales institucionales de mercadeo, puesto que en la actualidad CAPROVIMPO no cuenta con los requerimientos respectivos en los que participa y patrocina.
12. Bajo el entendido que el objeto de la contratación va dirigido a satisfacer las necesidades de la entidad, las cuales son necesarias para el desarrollo de los procesos que forman parte del sistema integrado de gestión, prestando un apoyo transversal que impacta a todas las dependencias de la entidad, teniendo en cuenta que el artículo 20 numeral 20.2.1 del Manual Interno de Contratación, -MIC - señala que "la adquisición de bienes muebles y/o servicios que se requieran para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de su objeto social, naturaleza, funciones generales de la Empresa y del Gerente General" lo cual supone la procedencia de la solicitud privada de ofertas; de acuerdo con el contexto socio-político actual es necesario apartarse de esta modalidad de selección en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la contratación por parte de las entidades del Estado, es por ello que en virtud de la regla general contenida en la Ley 996 de 2005 y en pro de salvaguardar los intereses jurídicos allí tutelados, es necesario la aplicación de la modalidad de selección "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19.1, del Manual Interno de Contratación, -MIC-, que señala:

"Es el procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer."

En consonancia con el Artículo 20, numeral 20.1

"Mediante esta modalidad, se adelantarán los procesos contractuales para la adquisición de bienes, obras o servicios que no se encuentren expresamente asignados a otras modalidades de selección."

Así mismo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005

"Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. Adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración."

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de una prestación de servicios para CAPROVIMPO, y que el Manual del Contratación prevé la posibilidad de adelantar un proceso de selección pública, por lo cual se considera pertinente la modalidad de selección precitada.

13. Que la modalidad de selección de invitación pública para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dará aplicación a lo establecido en los artículo 22 y 23 Capítulo IX del Manual Interno de Contratación – MIC, en donde la oferta más favorable será la que resulte de aplicar “la ponderación de los elementos técnicos elementos técnicos y económicos o de costo-beneficio de escogencia de manera precisa y detallada de los mismos, contenidos en las condiciones de participación.
14. Que mediante oficio del 21 de Febrero de 2014 la Subgerencia Operaciones y Servicio al Afiliado, remitió a la Subgerencia Administrativa - Grupo de Contratación el Estudio Previo para su revisión y aprobación
15. Que mediante oficio de 24 de Febrero de 2014, el Grupo de Contratación y el Subgerente Administrativo remitió el Estudio Previo a la Gerencia General para su aceptación, el cual fue aceptado por esta.
16. Que el presupuesto oficial estimado para el adelantar el presente Proceso de Contratación asciende a la suma QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 581.324.333.00) INCLUIDO IVA con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 736413 del 03 de Marzo de 2014, expedido por el responsable del área del presupuesto de la CAJA.
17. Que de acuerdo con el Anexo N° 7 de las Condiciones de Participación, el proceso de selección contará con el siguiente cronograma

CRONOGRAMA

Objeto	“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”.
Presupuesto Oficial	El presupuesto estimado para el proceso de invitación publica a presentar oferta será de: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$581.324.333) incluido IVA e impuestos de ley, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 736413 de 03 de Marzo de 2014, expedido por el responsable del área de presupuesto de la CAJA.

Apertura y Publicación	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 306 Fecha: 05 de Marzo de 2014
Observaciones al documento de Condiciones de Participación	La consulta al documento de condiciones de participación se podrá realizar en la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link. Contratación y las observaciones se podrán efectuar a través del correo electrónico contratación@caprovimpo.gov.co , hasta el día 06 y 07 de Marzo de 2014 ; hasta las 10:00 a.m.
Respuesta a las observaciones/ Adendas	Las observaciones se responderán a través de la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación hasta el 07 de Marzo de 2014.
Cierre y entrega de propuestas	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208. Fecha: 10 de Marzo de 2014 Hora: 08:00 a.m.
Término para Subsanan documentos habilitantes	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208. Fecha: 11 de Marzo de 2014 Hora: 2:00 p.m.
Evaluación de propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas, y solicitud de aclaraciones, se efectuará el 12 de marzo de 2014.
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	Los informes de evaluación se publicarán a través de la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación el día 13 de marzo de 2014
Observaciones al informe de evaluación	El plazo dentro del cual los proponentes podrán realizar sus observaciones a dichos informes, será hasta las 5:00 pm del 14 de marzo de 2014 , las cuales las podrá efectuar a través del correo electrónico contratacion@caprovimpo.gov.co .
Respuesta a las observaciones y adjudicación	La respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación se realizará en el acto de adjudicación, el cual se publicará en la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación, el 17 de marzo de 2014 a las 5:00 p.m.
Suscripción del Contrato	17 de marzo de 2014.

Que de conformidad con el subnumeral 20.1.1 del numeral 20.1 del artículo 20 del Nuevo Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 464 del 31 de Octubre de 2013.

DECIDE,

PRIMERO: Dar apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 05-GERGE- SUAOP - 2014, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"**

SEGUNDO: Publicar en la página WEB de la Entidad la presente acta de apertura, Documento de estructuración jurídica y financiera y el documento de Condiciones de Participación.

TERCERO: Informar a los evaluadores jurídico, técnico y económico financiero designados para el efecto, el cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas por la Gerencia General.

CUARTO: La presente Acta de Apertura rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2014.

ORIGINAL FIRMADO
General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General

Proyectó: Carolina Perez D
Abogada Grupo Contratación.

Revisó: Dra. Janefriend Ducuara Granados
Profesional de Defensa- Grupo de Contratación



Portal web. www.cprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

Nuestro Compromiso...Los Héroes Sí Tienen Casa

